EXPEDIENTE:	CP14/185	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	A. INICIO Y PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.		
DENUNCIADO	VICENTE MUÑOZ CANO	DNI:	53.576.310
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ Ronda Poniente, 7		
LOCALIDAD	06430-ZALAMEA DE LA SERENA	BADAJOZ	
HECHOS	Pescar utilizando artes o medios prohibidos por esta ley o por las disposiciones complementarias. El denunciado estaba pescando auxiliandose de 25 Nasas para captura de cangrejo americano, sin autorización administrativa para esas aguas.		
CALIFICACIÓN	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	57-1 3 En relación con art. 12 Orden de Vedas.
SANCIÓN:	158 Euros		
	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo		No
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR/A:	Enrique Rodríguez Martínez	SECRETARIA:	María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN:	*Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse). Asimismo, el denunciado podrá acogerse a una reducción del 50% del importe de la multa determinada en el Pliego de Cargos, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a esta publicación (art. 61.4 Ley 11/2010, 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura).*		

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 7 de octubre de 2014 sobre notificación de acuerdo de suspensión del procedimiento de aprobación del plan técnico de caza del coto matrícula EX-305-107-M, "Higuerilla del Almonte", del término municipal de Cáceres. (2014083690)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio indicado por el Club Deportivo Higuerilla del Almonte, la notificación del acuerdo de suspensión del procedimiento de aprobación del plan técnico de caza del coto matrícula EX-305-107-M, del que es titular, tramitado en la Dirección General de Medio Ambiente, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior.

Con fecha 3 de junio de 2014, se ha iniciado procedimiento de regularización de la superficie del coto con matrícula EX-305-107-M, denominado "Higuerilla del Almonte" del término municipal de Cáceres.

Según dispone el artículo 27.4 del Decreto 89/2013, de 28 de mayo, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan los terrenos cinegéticos y su gestión, la apertura del expediente de regularización del coto de caza suspenderá la tramitación del procedimiento de aprobación del plan técnico.

Teniendo en cuenta que la solicitud de aprobación del plan técnico se presentó fuera de plazo, no se podrá realizar el aprovechamiento cinegético en el coto hasta que no se apruebe el plan técnico presentado.

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud de las competencias legal y reglamentariamente atribuidas

A C U E R D A

Suspender el procedimiento de aprobación del plan técnico del coto EX-305-107-M, denominado "Higuerilla del Almonte", del término municipal de Cáceres, en tanto se sustancia el procedimiento de regularización del coto. En todo caso, una vez resuelto éste, se dictará acuerdo de alzamiento de la suspensión, que será notificado al interesado.

El texto íntegro se encuentra archivado en la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, sito en Arroyo de Valhondo, núm. 2, 10080 Cáceres.

Mérida, a 7 de octubre de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 8 de octubre de 2014 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca. (2014083692)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE n.º 12, de 14 enero), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 8 de octubre de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.